



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECEPCIONADO
27 OCT 2022
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2-827
RETIRO
VISTOS 04 NOV. 2022

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°3.062 de fecha 14 de Diciembre del año 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°3.064 de fecha 14 de Diciembre de 2021, que aprueba "Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente, año 2022.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra" artículo N°10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 del 01 de Julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Que;** Es necesario adquirir material de construcción para los beneficiarios: Sra. María Arena Molina, dueña de casa, quien mantiene a un niño de nacionalidad Haitiana bajo su cuidado, la vivienda es pequeña y existe presencia de hacinamiento, por lo que debe construir un dormitorio para el menor, solicitado por Tribunal de Familia; Sra. Mercedes Molina Vera, adulto mayor, quien habita junto a su pareja en mediagua en mal estado, techumbre, cielo y paredes no están en condiciones habitables; Sr. Anselmo Inostroza Candia; adulto mayor, quien habita en vivienda en regular estado, recientemente llegó un hijo separado junto a su nieto, por tanto no cuenta con dormitorio en condiciones para ellos: Estas familias se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica y no disponen de recurso suficiente como para adquirir materiales que les permita reparar sus viviendas.
- Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.
- Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.
- Que,** La cotización presentada por el proveedor, FERRETERÍA BUENOS AIRES LTDA., Rut: 77.269.477-6, Ciudad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación al proveedor, FERRETERIA BUENOS AIRES LTDA., Rut: 77.269.477-6, Ciudad de Parral. Por concepto de materiales de construcción, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
56	Mad. tapa de pino 1x4x3,20 mt.
01	Puerta terciado 80x2000
12	Pl zinc acan 0.35x0.85x2.5 mt.
25	Permanit 4 mm 1,20x2.40 mt.
25	Volcanita 10 mm 1,22 x 2,40 mt.
15	Pl zinc acan 0.35x0.85x3.66 mt.
72	Mad 2x2 x 3.2 mt pino bruto
10	Pl zinc 5 V 0.35x89,5x2,5 mt.
02	Ventanas aluminio 1.0 x 1.0 mt. mate.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$1.347.850.- (Un Millón Trescientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta Pesos). I.V.A. incluido.
- 3.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.016.004, "Programa Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



ELIADA BARRA FUENTES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
DIRECTORA(S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización presupuestaria y Financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



BRYAN FUENTES ALEGRÍA
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/JII/EBF/BFA/GJBT/mfp.

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO
04 NOV 2022
OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARÍA MUNICIPAL
RETOIRO

1992
10 de mayo

